

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : ALBA MARINA GUERRERO DE JARAMILLO
DEMANDADOS : PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00009-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante, coadyuvada por el curador ad litem de las personas indeterminadas, solicitó el aplazamiento de la diligencia de que trata el artículo 375 del CGP, que estaba programada para el 19 de julio de 2022 a las 9 am, debido a que el pasado 15 de julio de 2022, conoció la apoderada de un comunicado proveniente del IGAC, donde hacen relación y recuento histórico de las fichas catastrales con las cuales se ha identificado el predio objeto de pertenencia, de las cuales se emiten conclusiones respecto de la naturaleza jurídica del bien que deben ser revisadas de manera detallada para efectos de controvertir la información allí contenida.

En la fecha, **19 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : PERTENENCIA
DEMANDANTE : ALBA MARINA GUERRERO DE JARAMILLO
DEMANDADOS : PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00009-00

Auto S. No. 726-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante y coadyuvada por el curador ad litem de las personas indeterminadas, por lo que se fija como nueva fecha para continuar con la diligencia de que trata el artículo 375 del CGP, el 11 de agosto de 2022 a las 9 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES –
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 050** del
22 de julio de 2022

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD-HOC